



PREGUNTAS FRECUENTES

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO OFICIAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA
ABRIL 2018

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. GENERALIDADES	4
¿POR QUÉ UN NUEVO SISTEMA?.....	4
¿QUÉ TAREAS SE PODRÁN REALIZAR EN EL NUEVO SISTEMA?	4
¿LA IMPLEMENTACIÓN INCLUYE ALGUNA GRADUALIDAD EN CUANTO A LAS REGIONES?	5
¿CUÁNDO COMENZARÁ A OPERAR ESTE PRIMER ENTREGABLE?	5
¿DÓNDE Y CÓMO ME CONECTO A ESTE SISTEMA?.....	5
¿EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO OFICIAL FUNCIONA CON TODOS LOS NAVEGADORES?	5
¿DÓNDE PUEDO ENVIAR UNA CONSULTA O PROBLEMA DE FUNCIONAMIENTO CON EL SISTEMA?	5
¿QUÉ HAGO SI NO PUEDO RESOLVER LA CONSULTA DEL SOSTENEDOR O CIUDADANO EN CUANTO	6
AL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO OFICIAL?	6
¿CÓMO RECUPERO MI CONTRASEÑA?.....	6
EN EL ÍTEM DE ANTECEDENTES GENERALES, SE SOLICITA HORARIO Y JORNADA ESCOLAR. EN ..CUANTO AL HORARIO, ¿QUÉ CATEGORÍAS VIENEN PRECARGADAS (MAÑANA – TARDE)?	6
EN EL ÍTEM DE ANTECEDENTES GENERALES, SE SOLICITA HORARIO Y JORNADA ESCOLAR. EN	6
CUANTO AL HORARIO, ¿QUÉ CATEGORÍAS VIENEN PRECARGADAS (MAÑANA – TARDE)?	6
EN EL ÍTEM ANTECEDENTES JURÍDICOS, SE SOLICITA SUBIR LA INSCRIPCIÓN EN EL	6
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES. ¿QUÉ DOCUMENTO DEBE SUBIR SI ES COMODATO O	6
ARRENDATARIO?	6
¿TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS ANTECEDENTES JURÍDICOS SON	6
OBLIGATORIOS?	6
EN LOS ANTECEDENTES DE INFRAESTRUCTURA, ¿A QUÉ SE REFIERE EL N° DE PERMISOS, FECHA	6
DE PERMISOS Y CUÁL ES EL DOCUMENTO DE RESPALDO QUE DEBEN SUBIR? ¿EL DOCUMENTO	6
DE RESPALDO ES POR CADA UNO DE LOS PERMISOS?	6
¿QUÉ HAGO SI EL ARCHIVO QUE QUIERO CARGAR ES MUY PESADO?	7
ESTO PODÍA OCURRIR EN EL CASO DE LOS PLANOS Y PARA ELLO SE SUGIERE QUE PUEDA ESCANEARLOS POR SEPARADO Y	7
SUBIRLO POR PARTES.	7
¿QUÉ TIPO DE ARCHIVOS PUEDO SUBIR AL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO OFICIAL?	7
ARCHIVOS PDF Y JPG. EN CADA SECCIÓN ESTÁ ESPECIFICADO QUÉ ARCHIVO SE PUEDE SUBIR.....	7
¿CUÁNTO PUEDE PESAR UN ARCHIVO?.....	7
¿QUÉ PASA SI EN EL PROCESO DE INGRESO NO TENGO TODA LA DOCUMENTACIÓN?	7
EL ARCHIVO QUE CARGAR NO APARECE EN LA LISTA PARA SELECCIONAR	7
NO PUEDO CARGAR UN ARCHIVO	7

INTRODUCCION

El propósito de este documento es dar respuesta a las preguntas más comunes en relación con el nuevo sistema de Reconocimiento Oficial.

La información común para todos los usuarios está en **Generalidades**, a continuación, las preguntas son separadas por el tipo de usuario:

a) Externo

- [Representante Legal](#)

Este realiza el ingreso de solicitud de reconocimiento oficial en nombre del sostenedor.

b) Interno

- [Revisor de Admisibilidad](#)

Este realiza la revisión de forma de la solicitud y determina si la documentación que se adjunta corresponde a la solicitada.

- [Revisores especialistas](#)

Estos son profesionales internos, que realizan una revisión especialista en cada uno de los ámbitos en los cuales se evalúa la solicitud:

- Jurídico
- Pedagógico
- Infraestructura

- [Asesor Jurídico del Seremi.](#)

Abogado quien puede visualizar los informes de los revisores y enviar la solicitud a firma al Seremi.

- [Seremi](#)

Secretario Regional Ministerial de Educación que firma electrónicamente la solicitud.

GENERALIDADES

¿Por qué un nuevo sistema?

El Mineduc requiere modernizar continuamente las aplicaciones que ofrece a sus funcionarios y a los ciudadanos que las requieran, estar a la par de los cambios tecnológicos es una necesidad que además ofrece transparencia y velocidad en la gestión del servicio.

Siguiendo esa línea, el nuevo sistema de Reconocimiento Oficial permitirá alcanzar dos metas principales:

- **Ciudadanos**

Le permitirá realizar el proceso vía digital evitando que vayan a la seremi a realizar el trámite.

- **Funcionarios**

Agilizar y mejorar el control de las solicitudes de reconocimiento oficial, incorporando a todo el país en un único sistema.

¿Qué tareas se podrán realizar en el nuevo sistema?

En el nuevo sistema en esta primera fase se podrá realizar una solicitud de reconocimiento oficial solo para el trámite de establecimientos nuevos de Junji e Integra. Se irá comunicando a través de la plataforma los próximos tipos de solicitudes que podrán realizarse.

Se adjunta un cronograma inicial

En este primer entregable, las tareas están contenidas en tres módulos:

- **Representante Legal**

Donde los representantes legales de los establecimientos realizarán solicitudes de reconocimiento oficial.

- **Revisor de Admisibilidad**

Donde un revisor inicial verificará que la documentación entregada junto con la solicitud cumple con los requisitos básicos necesarios.

- **Revisores Especialistas**

Donde los revisores especializados en cada ámbito verificarán en detalle que todos los documentos cumplen con los requerimientos establecidos.

- **Asesor Jurídico:**

Quien recibe el resultado de la evaluación de todos los revisores y además puede visualizar la propuesta de resolución y enviarla al Seremi.

- **Seremi:**

Recibe la resolución y la firma electrónicamente.

¿La implementación incluye alguna gradualidad en cuanto a las regiones?

Efectivamente, se tiene planificado pilotear esta primera versión (Junji e Integra) en la Región Metropolitana durante un mes y luego masificarlo a regiones.

¿Cuándo comenzará a operar este primer entregable?

Este comenzará a operar como piloto en el mes de mayo de 2018 en Región Metropolitana y **en el mes de septiembre aproximadamente en regiones.**

¿Dónde y cómo me conecto a este sistema?

Esto dependerá de las tareas que le corresponda realizar, siga los enlaces a continuación para una explicación detallada:

- [Representante Legal \(sostenedor\)](#)

Debe acceder a la página de comunidad escolar www.comunidadescolar.cl donde podrá acceder al link del sistema de reconocimiento oficial.

Aún no se encuentra disponible el link, una vez que el sistema sea lanzado masivamente a regiones se habilitará.

En el caso de no estar registrado debe crearse como usuario y se le indicará paso a paso lo que debe realizar, una vez obtenidas las claves puede acceder al sistema.

- [Revisores](#)

El link para el acceso es el siguiente:

<http://recofi.mineduc.cl/reconocimiento-oficial-interno-frontend/login/login>

puede solicitar apoyo a la Mesa de Ayuda.

El Sistema de Reconocimiento Oficial utiliza sus credenciales de dominio ministerial, esto significa que debe utilizar los mismos usuario y contraseña que usa para conectarse a su computador y a su correo electrónico institucional.

Luego de haber accedido al sistema en su bandeja de entrada podrá visualizar las solicitudes que tiene pendiente de revisión y aquellas que aún no evalúa.

¿El sistema de Reconocimiento Oficial funciona con todos los navegadores?

Sí, el sistema es compatible con los navegadores Chrome, Mozilla y Edge.

¿Dónde puedo enviar una consulta o problema de funcionamiento con el sistema?

Si usted es sostenedor de un establecimiento educacional puede comunicarse con su SEREMI regional o bien con el call center de Ayuda Mineduc al número [600 600 2626](tel:6006002626)

Si usted es funcionario MINEDUC tiene que ingresar su incidente con el sistema en la Mesa de Ayuda de Tecnología al correo mesa.ayuda@mineduc.cl

¿Qué hago si no puedo resolver la consulta del sostenedor o ciudadano en cuanto al sistema de reconocimiento oficial?

Si el problema es técnico, del sistema (clave, páginas que no cargan, arrojan error, documentos que no suben u otro similar), por favor escriba al correo proyectoro@mineduc.cl

Si el problema corresponde a dudas o consultas con el trámite de Reconocimiento Oficial, favor dirigirlo al encargado de RO de cada SEREMI de Educación.

¿Cómo recupero mi contraseña?

Por favor escriba al correo proyectoro@mineduc.cl

En el ítem de Antecedentes Generales, se solicita horario y jornada escolar. En cuanto al horario, ¿qué categorías vienen precargadas (mañana – tarde)?

En el caso de horario, vienen precargados los ítems mañana, tarde, mañana y tarde.

En los Antecedentes de Infraestructura, ¿a qué se refiere el N° de permisos, fecha de permisos y cuál es el documento de respaldo que deben subir? ¿El documento de respaldo es por cada uno de los permisos?

El número de permiso: este número identifica el permiso que autorizo la construcción de la obra y en el que se indica lo que fue autorizado a construir.

Fecha de Permiso: fecha en la que se autorizó el permiso para edificar la construcción.

El representante solo sube el certificado de recepción de obras y por cada una de las recepciones sea una o más de una debe indicar el número de permiso que autorizo la construcción.

Para solicitar el permiso de edificación debe cumplir con lo siguiente:

- Debe cumplir con la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Debe Cumplir con el plan regulador comunal.
- Debe Cumplir con la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.

- Debe ser patrocinado por un arquitecto.

Este permiso tiene una vigencia de tres años.

¿Qué hago si el archivo que quiero cargar es muy pesado?

Esto podía ocurrir en el caso de los planos y para ello se sugiere que pueda escanearlos por separado y subirlo por partes.

¿Qué tipo de archivos puedo subir al sistema de Reconocimiento Oficial?

Archivos pdf y jpg. En cada sección está especificado qué archivo se puede subir.

¿Cuánto puede pesar un archivo?

Esto está indicado en cada campo donde se solicita subir un archivo.

¿Qué pasa si en el proceso de ingreso no tengo toda la documentación?

Puede grabar parcialmente e ingresar posteriormente la documentación restante para continuar con el trámite.

El archivo que se desea cargar no aparece en la lista para seleccionar

Si el archivo realmente se encuentra en el directorio desde donde quiere cargarlo, y con el nombre y tipo que debería tener, es posible que la opción de archivos a mostrar tenga seleccionado un tipo en particular.

- En la parte derecha de la caja donde queda el nombre de un archivo seleccionado, existe un listado con tipos de archivo.
- Píñchelo y seleccione **Todos los archivos (*.*)**.
- Si el archivo se encuentra en ese directorio, se visualizará junto con el resto, cárguelo normalmente.

No puedo cargar un archivo

Verifique que su tamaño y tipo concuerda con lo solicitado.

Los tipos de archivos pueden ser sólo pdf, y jpg o dwg para los planos. Si utiliza softwares que generan archivos con otras extensiones, debe convertirlos a los formatos permitidos y verificar su legibilidad.

Recuerde que existe un tamaño máximo y si lo sobrepasa, aún por muy poco, el sistema no le permitirá subirlo.

*La plataforma puede sufrir cambios que no estén incluidos en este manual.